

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA

10 ENE 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Ramírez Sotomayor Sergio, RUT N° 16.418.614-8, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-36, giro: "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Juan Kadis Cifuentes, de Fecha 10 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : MARSHALL ZAVALA ALICIA
RUT : 4.553.587-8
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-36
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 0706
ARRENDATARIO : RAMÍREZ SOTOMAYOR SERGIO
RUT : 16.418.614-8
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, Y TENDRA DURACION INDEFINIDA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/SBG/cyc



SANTIAGO BEBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE